SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 17:09).

–Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes).

«Mensaje y proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo por el cual se declara el año 2107 como el año del Centenario de La Cumparsita. (Carpeta n.º 524/2016 – Distribuido n.º 681/2016).

Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes por el que se designa "Andrés Bernardo Bruno" la Escuela Técnica de La Unión, del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Técnico Profesional, Administración Nacional de Educación Pública. (Carpeta n.º 514/2016 – Distribuido n.º 680/2016).

Solicitud de audiencia presentada por profesores del Liceo n.º 35 IAVA para manifestar su preocupación ante los ceses jubilatorios intempestivos de profesores. Adjuntan nota que remitieron al Codicén.

Nota presentada por el profesor Nicolás Cerrutti, director del Proyecto Axiópolis –Primer Sistema de Gestión de Conocimientos– que emplea la semántica para transformar la información en conocimientos. Solicita entrevista a fin de presentar el proyecto personalmente.

Solicitud de audiencia presentada por los trabajadores del Museo del Carnaval para plantear las dificultades que están atravesando».

–Pasamos a considerar el segundo punto del orden del día, que es un proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se declara el 2017 «Año del centenario de La Cumparsita», a cuyos efectos propone la creación de una comisión interinstitucional integrada por los ministerios de Educación y Cultura, de Turismo, de Relaciones Exteriores, y de Economía y Finanzas, la Asamblea General, el Codicén, el Congreso de Intendentes, la Intendencia Departamental de Montevideo y personas de reconocida trayectoria.

Pregunto a la comisión si estamos en condiciones de tratar y de votar este proyecto o es preferible dejarlo para la próxima sesión.

SEÑOR SARAVIA.- Lo podemos ir analizando y votando artículo por artículo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Perfecto.

Léase el artículo 1.º del proyecto por el que se declara el 2017 «Año del centenario de La Cumparsita».

(Se lee).

«Artículo 1.°.- Declarase el año 2017 como año de la celebración del "Centenario de La Cumparsita", emblemático tango creado por el autor uruguayo Gerardo Matos Rodríguez, al consagrarse los cien años de su estreno en el Bar "La Giralda" de Montevideo el 19 de abril de 1917».

–En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–4 en 4. **Afirmativa**. UNANIMIDAD,

Léase el artículo 2.º.

(Se lee).

«Artículo 2°.- Créase una Comisión Interinstitucional denominada "Comisión del Centenario de La Cumparsita". La misma estará integrada por:

Tres representantes del Ministerio de Educación y Cultura, uno de los cuales la presidirá,

Un representante del Ministerio de Turismo,

Un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores,

Un representante del Ministerio de Economía y Finanzas,

Cinco representantes de la Asamblea General pertenecientes a cada uno de los lemas representados,

Un representante del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública,

Un representante del Congreso de Intendentes

Un· representante de la Intendencia de Montevideo,

Seis representantes elegidos entre personas de reconocida trayectoria y representatividad de la cultura nacional y la comunidad tanguera, que serán designados por la Presidencia de la República.

Cada organismo comunicara la designación al Poder Ejecutivo, asignando también un alterno por cada uno de los integrantes titulares de la Comisión del Centenario de "La Cumparsita"».

–En consideración.

Por secretaría se sugiere una modificación de redacción: en lugar de utilizar comas, que se pongan puntos ya que cada una de las integraciones comienzan con mayúscula y guion.

SEÑORA PASSADA.- La integración de esta comisión contempla todo el espectro que corresponde a una celebración tan especial para nuestro país. Por lo tanto, creo que es correcta, por lo que podemos aprobarla.

SEÑOR SARAVIA.- No tengo objeciones en cuanto a la propuesta de integración, pero me surge una duda en cuanto a los seis miembros elegidos por el Poder Ejecutivo en representación de la cultura y la comunidad tanguera porque no se define quién los va a sugerir. ¿De dónde va a tomar esos nombres el Poder Ejecutivo? ¿Cuál es el criterio para que la Presidencia de la República haga esas designaciones? ¿De qué organizaciones de la comunidad cultural o con representatividad tanguera surgirán esas propuestas? ¿Cuáles son las organizaciones tangueras, porque no se las menciona? Esa es una duda que me surge a partir de la redacción y que planteo a la comisión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Lo que le faltaría a este artículo es que se establezca algo así como «que serán designados por la Presidencia de la República a propuesta de», por ejemplo, «las organizaciones representativas del sector», o «las organizaciones culturales». Sería esa la idea.

SEÑOR SARAVIA.- Normalmente, cuando se propone la creación de un organismo o una comisión de seguimiento, las organizaciones sociales involucradas en determinados temas son las que sugieren al Poder Ejecutivo una terna de nombres y este último elige de allí. Por ejemplo, ¿Agadu puede proponer uno, dos o tres nombres? Los actores sociales que están involucrados en el tema del tango a nivel nacional –como la comisión creada respecto a la figura de Carlos Gardel–, ¿pueden proponer candidatos? Esa es la duda que me genera la redacción de la parte final del artículo 2.º

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica).

SEÑORA PRESIDENTA.- Siguiendo la propuesta del señor Senador Saravia y la inquietud de la señora Senadora Passada, vamos a consultar al Poder Ejecutivo sobre los últimos seis integrantes de esta comisión interinstitucional, que serán elegidos entre personas de reconocida trayectoria, a efectos de ver si para la designación la Presidencia de la República toma en consideración la capacidad de propuesta que puedan tener las organizaciones y las personas vinculadas a la cultura tanguera.

Como el artículo 2.º no tiene numerales, no podemos desglosar esta parte, pero en principio estaríamos de acuerdo con el resto de la integración de la comisión interinstitucional y quedamos a la espera de la respuesta del Poder Ejecutivo sobre la forma en que se designarán estos seis representantes por parte de la Presidencia de la República.

SEÑOR SARAVIA.- Quiero consultar acerca de la posibilidad de dividir este artículo 2.º en literales, con lo que pasaría a decir: «Artículo 2°.- Créase una Comisión Interinstitucional denominada "Comisión del Centenario de La Cumparsita". La misma estará integrada por: a) Tres representantes del Ministerio de Educación y Cultura, uno de los cuales la presidirá. b) Un representante del Ministerio de Turismo. c) un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores», etcétera. De esta forma podemos aprobar el artículo, dejando en suspenso el último literal *ad referéndum* de la consulta que vamos a hacer al Poder Ejecutivo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Aceptamos la propuesta del señor Senador Saravia en cuanto a dividir este artículo en literales. De esta forma podríamos someter a votación los literales a) a h), dejando el i) desglosado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2.º hasta el literal h) inclusive.

(Se vota).

–5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3.º.

(Se lee).

«Artículo 3.°.- La presente Comisión tendrá como objeto la planificación para el año 2017 de las actividades culturales a nivel nacional e internacional, que conmemoren *"La Cumparsita"* no sólo como el Himno de los Tangos, sino como el más representativo del género, inscripto en la Lista de Patrimonio Cultural Inmaterial por UNESCO en el año 2009».

–En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–5 en 5. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 4.º.

(Se lee).

«**Artículo 4.°.-** La Comisión definirá un plan de acción para promover:

a) La formulación e implementación de "Proyectos Artísticos Culturales", que tengan como base la influencia de *"La Cumparsita"* en la idiosincrasia nacional.

b) La realización de premios nacionales y concursos sobre todas las manifestaciones artísticas que tengan como eje central el centenario de este tango emblemático.

c) La realización de festivales, veladas y celebraciones artístico - culturales a nivel nacional para el festejo y conmemoración de este tango, así como establecer rutas turísticas relacionadas con esta celebración.

d) La articulación con el sistema educativo en su conjunto para promover la difusión del tango como elemento cultural de nuestra sociedad, haciendo especial hincapié en la importancia y relevancia de *"La Cumparsita".*

e) La coordinación de actividades con el Plan Ceibal y el Plan Ibirapitá para facilitar el acceso a material multimedia a sus usuarios sobre *"La Cumparsita".*

f) La difusión a nivel internacional de este evento en coordinación con el cuerpo diplomático uruguayo acreditado en el exterior, y la incorporación y/o la mención del Centenario de *"La Cumparsita"* en todos los eventos culturales que se realicen en el extranjero.

g) Cualquier acción que la Comisión considere pertinente para la promoción del Centenario de *"La Cumparsita".*

La presente Comisión dictará un reglamento interno de funcionamiento para la evaluación de proyectos y actividades a realizarse durante el2017».

–En consideración.

Quiero recordar que en las disposiciones citadas figura un decreto de 10 de agosto de 2012, que crea una comisión interministerial de apoyo al tango. Mi pregunta es en qué lugar entra esta comisión interministerial, porque tendría que estar integrada a la comisión interinstitucional que se crea mediante este proyecto.

SEÑORA PASSADA.- Cuando la ley entre en vigor el decreto va a perder fuerza. Así como en las disposiciones citadas figura la ley por la que se declara himno el tango La Cumparsita, también se incluye como referencia el decreto de 2012, que crea una comisión a los efectos de tratar un tema que hoy nos llega como un proyecto de ley. Quiero entender que se tomó en consideración parte del decreto. Es más: esa comisión no está constituida.

SEÑOR SARAVIA.- En la misma línea de razonamiento, entre las disposiciones citadas se menciona la Ley n.º 16905, de 2 de enero de 1998, que es la base de este proyecto de ley; esa es la norma que declara La Cumparsita himno cultural y popular de la República Oriental del Uruguay. Reitero que ese es el fundamento de este proyecto. Como 2017 se fija como el año para todos los festejos que establece la norma, una vez que entre en vigencia, por tratarse de una norma superior dejará sin efecto el Decreto n.º 257/012, del año 2012.

SEÑORA PRESIDENTA.- Efectivamente: en el artículo 5.º se vuelve a mencionar a la comisión interministerial y se le asigna el rol de secretaría técnica. O sea que allí termina de fijar lo que viene del decreto.

SEÑOR SARAVIA.- Además, el Poder Ejecutivo se va a encargar de proveer los fondos para esta comisión. Entonces, imagino que en la rendición de cuentas va a venir alguna previsión para que la comisión pueda trabajar.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si los señores Senadores están de acuerdo, también podríamos pedir al Poder Ejecutivo que la comisión interministerial, que fue creada en 2012, nos haga llegar lo actuado hasta el momento, cuáles han sido sus resultados, etcétera. Así, cuando llegue el momento de defender este proyecto en el Plenario, podremos contar con esta información.

(Apoyados).

SEÑOR IGLESIAS.- Más allá de coincidir con lo expresado, me parece que en algún lugar tenemos que hacer referencia –ya que se va a poner especial interés en promover y hacer conocer a nivel internacional, justamente, esta voluntad y esta decisión– a Agadu. Nosotros estamos partiendo de la base de que el Poder Ejecutivo no la va a desconocer o va a tener en cuenta a esta asociación en lo que hace a la posible conformación de la comisión, pero pienso que de alguna manera deberíamos recomendar o sugerir su inclusión porque Agadu puede llegar a ser muy importante, precisamente, para promover esta decisión. Es el órgano de relacionamiento por excelencia, en defensa de los autores, con todas las organizaciones del mundo. Entonces, la relación es fluida y permanente, por lo que al menos hay que mencionar, como una sugerencia o recomendación, que Agadu sea tenida en cuenta para integrar la comisión o para proyectar la voluntad o el deseo del país en cuanto a lo que va a suceder en el año 2017.

SEÑORA PRESIDENTA.- Por Secretaría se me informa que es necesario introducir una modificación en el artículo 4.º porque la expresión «y/o» no se emplea más.

Por otra parte, tenemos que pedir al Poder Ejecutivo que nos haga llegar los resultados de la comisión interministerial desde el año 2012 a modo de antecedentes y voy a proponer que la sugerencia que acaba de hacer el señor senador Iglesias la incorporemos al artículo 2.º y a la consulta que vamos a hacer respecto de qué criterio se va a seguir para designar a los representantes artísticos y culturales. Es decir que se va a preguntar específicamente por Agadu, que es una organización representativa del sector; esto tiene que ver con el literal i) del artículo 2.º.

SEÑOR SARAVIA.- No sé si después de hechas las gestiones va a haber una nueva sesión de esta comisión antes de que el proyecto pase al Plenario.

SEÑORA PRESIDENTA.- Sin duda.

SEÑOR SARAVIA.- Entonces en esa reunión terminaremos de redondear el proyecto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 4.º con la modificación sugerida por secretaría.

(Se vota).

–5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 5.º.

(Se lee)

«**Artículo** 5.º.- La Comisión del Centenario de *"La Cumparsita"* funcionará en el ámbito del Ministerio de Educación y Cultura. Los eventos e iniciativas que sean definidos serán ejecutados por la Comisión Interministerial de Apoyo al Tango (CIAT, creada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 257/012), la que oficiará de Secretaría Técnica, en coordinación con las instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales que estime conveniente».

–En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR SARAVIA.- Quiero hacer un comentario. En este artículo 5.º ya se establece que esta comisión interministerial, en su carácter de secretaría técnica, va a trabajar en coordinación con las instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales que estime conveniente. Por lo tanto, aquí ya tenemos un cometido.

Este era el comentario que quería hacer.

SEÑORA PRESIDENTA.- Muy bien. Haremos llegar al Poder Ejecutivo la versión taquigráfica de toda esta sesión de la comisión a los efectos de que pueda hacernos llegar sus comentarios.

Léase el artículo 6.º.

(Se lee).

«**Artículo 6.°.-** El Poder Ejecutivo destinará los fondos suficientes de Rentas Generales para el financiamiento de esta Comisión».

–En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–4 en 4. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consecuencia, queda pendiente para la próxima sesión la votación del literal i) del artículo 2.º. También estamos a la espera de los antecedentes de la comisión interministerial y la consulta sobre Agadu. Sugiero que los tangueros de esta comisión se vayan aprontando para informar este proyecto al Senado; escucho propuestas en ese sentido, pero si se prefiere, dejamos la designación de miembro informante para la próxima sesión.

(Apoyados).

–En los asuntos entrados figura un proyecto, aprobado por la Cámara de Representantes, para designar con el nombre «Andrés Bernardo Bruno» la Escuela Técnica de La Unión, pero se me acota por Secretaría que no tiene el informe de ANEP, por lo que habría que dejarlo pendiente.

Por otra parte, recuerdo que se habían hecho dos propuestas de invitación: a la Universidad Tecnológica y a los museos –justamente, hoy se celebra el Día Internacional de los Museos–, por lo que habría que reiterarlas.

En los asuntos entrados de hoy también figura una solicitud de audiencia cursada por los profesores del liceo IAVA. Por secretaría se me indica que eso se envió al Codicén para que informe, pero todavía no se ha recibido respuesta.

Tenemos también una nota presentada por el profesor Nicolás Cerrutti, director del Proyecto Axiópolis, que emplea la semántica para transformar la información en conocimientos. Como no tenemos folleto ni mayor información sobre el tema, vamos a pedir al profesor Cerrutti que envíe el proyecto a los efectos de tomar nota antes de concederle la audiencia.

Finalmente, tenemos una solicitud de audiencia presentada por los trabajadores del Museo del Carnaval para plantear las dificultades que están atravesando.

SEÑORA PASSADA.- Me parece oportuno recibirlos, pero me gustaría saber si no han solicitado audiencia también a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social. Si no han sido recibidos por esa comisión, podríamos organizar una sesión para recibirlos de manera conjunta.

Me he interiorizado del tema porque esos trabajadores me pidieron una entrevista personal. Sé que se está trabajando, que hay un fideicomiso que está en vías de desarrollo para mantener el museo. Como voy a estar recibiendo a este grupo de personas mañana, voy a hacerme de la documentación que les solicité y también podré verificar si solicitaron audiencia a –o fueron recibidos por– la Comisión de Asuntos Laborales, para no superponer esfuerzos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Es lógico organizar una sesión conjunta con la Comisión de Asuntos Laborales porque se trata de la situación laboral de los trabajadores del Museo del Carnaval. Por lo tanto, vamos a confirmar si no han sido recibidos por esa asesora y si efectivamente estos trabajadores solicitaron audiencia; en caso de que lo hayan hecho, vamos a coordinar para recibirlos de manera conjunta. De todos modos, si no pidieron ser recibidos por esa comisión, podemos invitar a sus miembros para recibirlos de manera conjunta.

Finalmente, si se nos remite toda la información que solicitamos al Poder Ejecutivo, la comisión se reunirá de manera extraordinaria el miércoles próximo. De lo contrario, sesionaremos nuevamente el miércoles 1.º de junio.

Se levanta la sesión.

(Son las 17:39)